

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R.C del S. 61**

6 de febrero de 2017

Presentado por el señor *Berdiel Rivera*

*Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que someta un informe sobre el plan de mejoras capitales a corto y largo plazo que tiene la dependencia para los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande y Yauco.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La disponibilidad del recurso de agua potable es vital para el desarrollo económico, agrícola e industrial de todo Puerto Rico. El acceso y la calidad del agua potable es fundamental para mantener unos estándares óptimos de salubridad y de calidad de vida para las comunidades.

Independientemente de que el País pueda experimentar una crisis económica, existen servicios que se consideran fundamentales para el desarrollo sustentable de las distintas regiones. En Puerto Rico, todavía existen comunidades que se suplen de agua proveniente de acueductos rurales. En otros casos, son los municipios los que acarrear el agua en camiones para llenar la necesidad de las comunidades aisladas.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, como único proveedor de agua potable en el país, tiene la responsabilidad de establecer un plan de mejoras capitales a corto y largo plazo que responda a la demanda de este preciado líquido. También la Autoridad está llamada a mantener en óptimas condiciones los sistemas de alcantarillados, las plantas de tratamiento y todo lo relacionado al procesamiento de las aguas usadas para garantizar la salud de la ciudadanía.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de conocer en detalles cuáles son los proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades de mejoras en la infraestructura de los sistemas de agua potable y sistemas de alcantarillados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1- Se solicita a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que rinda un  
2 informe sobre el plan de mejoras capitales a corto y largo plazo que tiene la dependencia para  
3 los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao,  
4 Peñuelas, Ponce, Sabana Grande y Yauco.

5           Sección 2.- La Autoridad deberá presentar un informe en un término no mayor de  
6 sesenta (60) días luego de aprobada esta Resolución.

7           Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.